

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

PCDA/2/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de junio de 2006

S

COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Segunda sesión
Ginebra, 26 a 30 de junio de 2006

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En una comunicación con fecha de 29 de junio de 2006, la Oficina Internacional recibió una propuesta de la República Kirguisa, titulada “Recomendación a la Asamblea General de la OMPI”, a los fines de ser sometida a examen de los Estados miembros en el marco del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo, reunido en Ginebra, del 26 al 30 de junio de 2006.
2. Dicha propuesta figura en anexo al presente documento.
3. *Se invita al PCDA a tomar nota del contenido de la propuesta de la República Kirguisa que se adjunta al presente documento.*

[Siguen los Anexos]

Ref. N.º 194/011/117

[Traducción de la Oficina Internacional de una comunicación con fecha 29 de junio de 2006]

Enviada por: la Misión Permanente de la República Kirguisa ante la Oficina
Naciones Unidas en Ginebra

A: la Oficina Internacional de la OMPI

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina Internacional de la OMPI y, en relación con la segunda sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), celebrada en Ginebra, del 26 al 30 de junio de 2006, tiene el honor de transmitir una propuesta a modo de recomendación a la Asamblea General de la OMPI.

La Misión Permanente de la República Kirguisa solicita a la Oficina Internacional que tenga a bien distribuir el documento adjunto con carácter de documento oficial de la segunda sesión del PCDA, como parte del punto 6 (aprobación del proyecto de informe del PCDA que será sometido a la Asamblea General) del proyecto de orden del día (documento PCDA/2/1 Rev.).

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual el testimonio de su más alta consideración.

Anexo: 4 páginas

La segunda sesión del PCDA se celebró del 26 al 30 de junio de 2006. Los debates se basaron en el Anexo 1 del documento PCDA/1/6 Prov.2. Asimismo, el PCDA tomó nota de la propuesta contenida en el documento PCDA/2/2.

Teniendo en cuenta la importancia vital de un Programa de la OMPI para el Desarrollo, y a la luz de los fructíferos y positivos debates mantenidos durante sus dos sesiones, celebradas en febrero y junio de 2006, el PCDA recomienda someter lo siguiente al examen de la Asamblea General para su eventual decisión:

- 1) sin perjuicio de cualquier propuesta presentada durante el proceso de las IIM y el PCDA, que los debates futuros tomen en consideración y como punto de partida las propuestas que han comenzado a captar consenso durante el proceso del PCDA, en particular, las que figuran en el Anexo;
- 2) que los debates intergubernamentales sobre la propuesta de establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo prosigan en el foro u órgano adecuado de la OMPI;
- 3) que se elija el foro u órgano y se determine la frecuencia y duración de las reuniones de dicho foro u órgano, así como la posibilidad de facilitar la participación de los países en desarrollo y los países en transición, teniendo en cuenta las repercusiones presupuestarias;
- 4) que los debates futuros se organicen según las seis categorías temáticas siguientes, definidas durante el proceso del PCDA:
 - A. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades
 - B. Normativa, flexibilidades, política pública y dominio público
 - C. Transferencia de tecnología, tecnología de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos
 - D. Evaluaciones, apreciaciones y estudios de las repercusiones
 - E. Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza
 - F. Otras cuestiones
- 5) que en los debates futuros se sigan abordando todas las propuestas recogidas por el PCDA, y enumeradas en el Anexo 1 del documento PCDA/1/6 Prov.2;
- 6) que el resultado de los debates futuros y las recomendaciones, si las hubiere, se comuniquen a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2007.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

A. ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Que la asistencia técnica esté orientada hacia el desarrollo y obedezca a una demanda. Además, debe estar dirigida a determinadas áreas y contar con un calendario de ejecución.	1
2. Proporcionar una mayor asistencia a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes, para que la Organización pueda dar cumplimiento a los compromisos contraídos en el ámbito de las actividades técnicas en África.	4
3. Crear un fondo fiduciario en la OMPI para brindar asistencia financiera específica a los países menos adelantados (PMA).	5
4. Establecer acuerdos entre la OMPI y empresas privadas que permitan a las oficinas nacionales de los países en desarrollo acceder a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.	6
5. Aumentar la asistencia técnica y el asesoramiento que proporciona la OMPI a las Pymes y a los sectores que se ocupan de la investigación científica y las industrias culturales.	7
6. Pedir a la OMPI que ayude a los Estados miembros a establecer estrategias nacionales en el campo de la propiedad intelectual.	8
7. Aumentar los recursos financieros de la asistencia técnica para fomentar una cultura de la P.I. haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en diferentes niveles de la enseñanza.	9
8. Pedir a la OMPI que cree un fondo de contribuciones voluntarias para promover la explotación económica, comercial y jurídica de los derechos de P.I. en los países en desarrollo y en los PMA.	10
9. Programa de la OMPI de Creación de Enlaces: elaborar una base de datos para la creación de enlaces, que es una herramienta de Internet destinada a facilitar la utilización estratégica de la propiedad intelectual por los países en desarrollo aunando los esfuerzos de todas las partes interesadas a fin de responder a las necesidades específicas de desarrollo en lo tocante a los derechos de propiedad intelectual con los recursos disponibles y acrecentar los efectos de la labor de asistencia en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo.	11
10. Competir en la economía del conocimiento: reconociendo la importancia para el desarrollo económico y cultural de participar efectivamente en la “economía del conocimiento”, la Oficina de la OMPI de Creación de Enlaces (que se describe de forma más detallada abajo en el apartado E) deberá dedicarse con empeño a buscar posibles interlocutores para prestar asistencia a los países a fin de que hagan la transición o compitan más eficazmente en la economía del conocimiento.	12
11. Crear una página Web que contenga información sobre la asistencia técnica proporcionada por la OMPI y otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de promover la transparencia, incluyendo, por ejemplo, las solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros.	14
12. Tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de cada país al concebir, suministrar y evaluar la asistencia técnica.	17
13. Establecer un código de ética para el personal y los consultores encargados de la asistencia técnica prestada por la Secretaría.	22
14. Publicar la lista de consultores encargados de la asistencia técnica.	23
15. Garantizar que los funcionarios y consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica sean totalmente independientes y evitar posibles conflictos de intereses	24
16. Suministrar asistencia técnica a los países en desarrollo, a petición de éstos, para que comprendan mejor la interconexión entre los derechos de propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia.	25

B. NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Examinar la protección del dominio público en el marco de los procesos normativos de la OMPI.	8
2. Garantizar la aplicación de procedimientos orientados a los miembros en los que la Secretaría de la OMPI no desempeñe el papel de apoyar o respaldar propuestas concretas, en particular en la negociación de tratados y normas internacionales.	12
3. Velar por que las actividades normativas reconozcan los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros y reflejen un equilibrio entre los beneficios y los costos de toda iniciativa destinada a los países en desarrollo y los países desarrollados.	13
4. Preservar los intereses de la sociedad en su conjunto, y no sólo los de los titulares de P.I., en las actividades normativas.	15
5. Reflejar las prioridades de todos los miembros de la OMPI, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, en todas las actividades normativas.	16

C. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Solicitar a la OMPI que amplíe el alcance de las actividades destinadas a colmar la brecha digital de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en sus futuras actividades, en especial en lo que atañe a las propuestas planteadas en el contexto del programa para el desarrollo que deberán tener en cuenta además la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.	6
2. Idear maneras innovadoras, incluido el fomento de la transferencia de tecnología, que permitan a las Pymes aprovechar más adecuadamente la flexibilidad prevista en los correspondientes acuerdos internacionales.	7
3. Pedir a los países desarrollados que respalden a sus instituciones científicas y de investigación para promover la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo y los PMA.	8
4. Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro en el marco del Comité Permanente de Tecnologías de la Información de la OMPI (SCIT) para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas para utilizar las TIC/P.I. en pro del desarrollo económico, social y cultural.	9
5. Estudiar las políticas, iniciativas y reformas necesarias para garantizar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo.	11
6. Debatir las políticas y medidas de apoyo a la propiedad intelectual que podrían adoptar los países industrializados con objeto de promover la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	14
7. Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia en relación con la P.I.	15

D. EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo de examen y evaluación eficaz con carácter anual para evaluar todas sus actividades orientadas al desarrollo.	1
2. Realizar en los países en desarrollo y en los PMA un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la propiedad intelectual en el sector informal, con miras a crear programas de fondo que contemplen los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I. en lo que se refiere a la creación de empleo.	3
3. Solicitar a la OMPI que elabore estudios que demuestren el impacto económico, social y cultural de la utilización de sistemas de propiedad intelectual en los Estados miembros.	4
4. La OMPI debería profundizar el análisis de las repercusiones y los beneficios de un dominio público rico y accesible.	9
5. Evaluar de forma permanente los programas y las actividades de asistencia técnica de la OMPI para garantizar su eficacia.	14
6. Establecer indicadores y parámetros de evaluación de la asistencia técnica.	15

E. CUESTIONES INSTITUCIONALES, INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Solicitar a la OMPI que ayude a los países africanos, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, a crear, si procede, el marco jurídico y reglamentario necesario para convertir la fuga de cerebros en el retorno de cerebros.	1
2. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación con todos los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación y armonización para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.	2
3. Balance de las actividades de desarrollo de la OMPI: realizar un balance cuantitativo y cualitativo de las actividades actuales de cooperación para el desarrollo de la OMPI con miras a elaborar a largo plazo una declaración de políticas y objetivos fundamentales en la esfera de las actividades de cooperación y desarrollo.	5
4. Adoptar medidas para garantizar la amplia participación de la sociedad civil y los grupos de interés público en las actividades de la OMPI.	7
5. Adoptar los criterios del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la aceptación y acreditación de las ONG.	8

F. OTRAS CUESTIONES	
Propuesta	Número de la propuesta en el Anexo I del documento PCDA/1/6 Prov. 2.
1. Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos de desarrollo, conforme a lo señalado en el <i>Artículo 7</i> del Acuerdo sobre los ADPIC.	3

[Fin del Anexo II y del documento]